ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA No. 10 de 2026	
CONTRATISTA:	**MARIA JOHANA VANEGAS SALAZAR** C.C. 37.948.332 CELULAR: 3 2 2 2 4 1 5 0 8 8 DIRECCIÓN: CL 8 # 4 – 50 PALMAS DEL SOCORRO, SANTANDER mariajohanavanegassalazar@gmail.com
CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PALMEÑA SAS - E.S.P NIT 900.402.458-1 Repr.Legal LUZ ELENA GALVAN NUÑEZ C.C. 37.947.287
OBJETO:	ORDEN DE COMPRA DE ESCOBAS ARTESANALES DE MACUMA Y SACOS DE SEGUNDA MANO, PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VIAS Y AREAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO, SANTANDER.
PLAZO:	CINCO (05) DÍAS O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS
VALOR:	UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($1,870.000).
CLASE DE CONTRATO:	ORDEN DE COMPRA
CD:	NRO:26-00011 DEL 14 DE ENERO DE 2026
RP	NRO:26-00011 DEL 15 DE ENERO DE 2026

En el Municipio de Palmas del Socorro, Santander, el día quince (15) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron **LUZ ELENA GALVAN NUÑEZ**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No.37.947.287 expedida en el municipio del Socorro-Santander, Representante Legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PALMEÑA SAS -E.S. P,** actuando como **CONTRATANTE**, y **MARIA JOHANA VANEGAS SALAZAR,** identificada con, cedula de ciudadanía No.3 7 9 4 8 3 3, para la presente en condición de **CONTRATISTA**, con el objeto de acordar la fecha de inicio de las actividades de la **ORDEN DE COMPRA No. 10 DE 2026,** de fecha quince (15) de enero de Dos Mil veintiséis (2026).

CONSIDERANDO

Que las partes anteriormente anotadas, suscribieron el quince (15) del mes de enero del año Dos Mil veintiséis (2026), la Orden de Compra No. 010-2026, cuyo objeto es ORDEN DE COMPRA DE ESCOBAS ARTESANALES DE MACUMA Y SACOS DE SEGUNDA MANO, PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VIAS Y AREAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO, SANTANDER. por un valor de UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($1,870.000).

Que la Cláusula Sexta del contrato establece **PLAZO DE EJECUCION:** El término del presente contrato será de cinco (05) días, desde la firma del acta de inicio. Periodo comprendido entre el quince (15) de enero de 2026 al diecinueve (19) de enero de 2026.

Que el contratista ha cumplido con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, por lo que se requiere acordar la fecha de inicio de las actividades contratadas mediante la orden de compra, suscrito por las partes.

Que, de conformidad con lo anterior, las partes contratantes,

ACUERDAN:

Para todos los efectos legales, establecer el día de hoy quince (15) de enero de Dos Mil veintiséis (2026), como fecha de inicio de las actividades contratadas mediante **ORDEN DE COMPRA No. 010 de 2026,** Suscrito entre **LUZ ELENA GALVAN NUÑEZ**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No.37.947.287 expedida en Socorro-Santander, Representante Legal de **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PALMEÑA SAS - E.S.P,** actuando como **CONTRATANTE**, y **MARIA JOHANA VANEGAS SALAZAR,** identificada con cedula de ciudadanía No. 37.948.332, para la presente en condición de **CONTRATISTA**, cuyo objeto es: **"ORDEN DE COMPRA DE ESCOBAS ARTESANALES DE MACUMA Y SACOS DE SEGUNDA MANO, PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VIAS Y AREAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO, SANTANDER".**

LUZ ELENA GALVAN NUÑEZ
Gerente PALMEÑA S.A.S. E.S.P
Supervisor

MARIA JOHANA VANEGAS SALAZAR
Contratista